Montenegro

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 1 de 5

Secretaría de Educación Departamento del Quindío

Montenegro Q, 24 de abril de 2026

Entre los suscritos a saber: **TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA,** mayor de edad y domiciliada en Armenia, Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.152.435.233 expedida en Medellín Antioquia, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,** en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN,** según el acta de posesión No. 03 de 01 de enero de 2024 y Decreto de nombramiento Nro. 001 del 01 de enero de 2024; quien se encuentra debidamente autorizada para celebrar contratos de conformidad con lo señalado en el artículo 11 literal b) de la Ley 80 de 1993, así como lo señalado en el artículo 1º El Decreto 0724 del 29 de septiembre de 2022 "*Por medio del cual se modifica, actualiza y compila las delegaciones de funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa*" y quien para efectos de la presente acta de liquidación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2025,** y en adelante se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** identificado con el NIT 890001639-1, y de otra parte, **GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH,** identificado con cédula de ciudadanía número No. 18.419.987 expedida en Montenegro Quindío, mayor de edad, vecino del municipio de Montenegro Q, quien actúa como alcalde del municipio de Montenegro, con NIT 890000858-1, de conformidad con el Acta de posesión No 01 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Segunda de Armenia, Quindío, y quien para efectos de la presente liquidación actúa en nombre y representación de este Ente Territorial y se llamará **EL MUNICIPIO,** hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2025,** cuyo objeto contractual es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO, PARA CONCURRIR EN LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DE UNA BOLSA COMÚN";** previas las siguientes consideraciones:

Especificaciones Contractuales:

1. **Información de la Entidad Contratante:**

Razón Social: Departamento del Quindío.
Identificación: 890001639-1.
Dirección: Calle 20 No.13 -22.
Ciudad Domicilio: Armenia - Quindío.
Teléfonos: 6067359919.

2. Información del Contratista:

Nombre Representante Legal: Gustavo Adolfo Pava Busch.
Identificación: C.C 18.419.987 expedida en Montenegro.
Razón Social: Municipio de Montenegro.
Identificación: NIT 890000858-1
Dirección: Cra 6° calle 17 esquina.
Ciudad Domicilio: Montenegro, Quindío.
Teléfono: 3215129478.

3. Información del Convenio:

- **Número:** No. 003 DE 2025.
- **Clase de Contrato:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.
- **Objeto del Contrato:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, PARA CONCURRIR EN LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DE UNA BOLSA COMÚN".
- **Valor del Convenio:** $ 142.743.085,98.
- **Número Certificado Disponibilidad Presupuestal:** 0520.
- **Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal:** 01 de abril de 2025.
- **Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal:** $142.743.085,98.
- **Número Certificado Registro Presupuestal:** 1506.
- **Fecha Certificado Registro Presupuestal:** 03 de junio 2025.
- **Valor Certificado Registro Presupuestal:** $142.743.085,98.

- **Fecha de Firma del Convenio:** 19 de mayo de 2025
- **Fecha de Legalización:** 19 de mayo de 2025.
- **Fecha de Iniciación:** 04 de junio de 2025.
- **Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2025, Fin de calendario escolar.
- **Plazo del Convenio:** El plazo de ejecución es contado a partir de la firma del acta de inicio y por el término de duración del calendario escolar, sin que exceda del 31 de diciembre de 2025.

4. Cumplimiento del Objeto Contractual y Obligaciones:

De acuerdo con la cláusula sexta del convenio la vigilancia y control del convenio, la ejercieron, por parte del Departamento del Quindío, la Directora Técnica de Cobertura Educativa, o quien haga sus veces o quien designe mediante oficio para el efecto, ha tenido su cargo la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones y de presentar informes a la Secretaría de Educación acerca del seguimiento y ejecución del convenio y de informar de manera oportuna al Departamento, acerca de cualquier inconveniente que surja en la ejecución del presente convenio.

De acuerdo con dichos informes, el objeto y obligaciones contractuales, se cumplieron en los términos y condiciones establecidos en el clausulado del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2025,** sin existir observaciones respecto del cumplimiento de este, lo anterior, según consta en las actas de supervisión que obran en el expediente suscritas por los funcionarios mencionados, cuyos valores ejecutados y saldos por ejecutar secuencialmente se relacionan en las mismas.

5. Información Financiera:

- **Valor del Convenio:** CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($142.743.085,98).

- **Valor final ejecutado: $142.743.085,98**

5.1. Egreso:

- Comprobante No. 03479 del 12 de septiembre de 2025, por valor de $119.396.409,00.
- Comprobante No. 04965 del 11 de diciembre de 2025, por valor de $23.346.676,98.

6. Relación pagos realizados por el Municipio de Montenegro al departamento del Quindío:

Valor total del convenio Interadministrativo No. 003-2025	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar

$142.743.085,98	$142.743.085,98	$0

Teniendo en cuenta que el aporte inicial del municipio de Montenegro fue de $142.743.085,98, los recursos efectivamente ejecutados son del siguiente tenor:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$142.743.085,98	$ 0
Valor transferido, ejecutado y pagado al contratista	$142.743.085,98	$ 0
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar o a pagar (si aplica)	$0	$0

- Saldo a favor del municipio de Montenegro $0

6. Cumplimiento Ley 789 de 2002:

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisora del contrato adjuntó certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el jefe de Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental, Andrés Mauricio Olarte Valderrama, en el cual hace constar que la entidad se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

7. Obligaciones Pendientes:

En este sentido, la Directora de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental, **MÓNICA ANDREA SALGADO CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 41.946.832, expedida en Armenia, Quindío, en calidad de supervisora, hace **CONSTAR y DECLARA** que del municipio de Montenegro identificado con Nit 890000858-1, representada por el señor **GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH,** identificado con C.C 18.419.987 expedida en Montenegro, que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y que se encuentra a **PAZ y SALVO** en lo concerniente al Convenio número **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0. 003-2025,** el cual fue suscrito entre el Departamento del Quindío y el Municipio de Montenegro.

No siendo otro el objeto de la presente Acta de Liquidación se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el de dos mil veintiséis (2026).

TATIANA HERNANDEZ MEJIA
Secretaria De Educación Departamental
Gobernación del Quindío.

GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde
Municipio de Montenegro, Quindío

Revisó: Mónica Andrea Salgado Castro – Directora Cobertura Educativa
Juan Sebastián Ríos Muriel – Asesor Jurídico SED
Elaboró: Andrés Felipe Morales Hoyos – Abogado Contratista SED
Tatiana Coronado Ospina – P. U. Cobertura

Proyectó: Luz Maritza Fernández López. – Abogada Contratista Cobertura Educativa